

DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 107 NUMERAL 3, LITERAL B) DEL REGLAMENTO A LA LEY DE RECURSOS HÍDRICOS, USOS Y APROVECHAMIENTO DEL AGUA, SE CITA A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO, PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS, TENDIENTES A OBTENER LA AUTORIZACIÓN DE USO DEL AGUA DE ACUERDO A LA PETICIÓN; **OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN:** AUTORIZACIÓN DE USO Y APROVECHAMIENTO PRODUCTIVO DE AGUAS LLUVIAS PARA USO EN MINERÍA; **UBICACIÓN:** SECTOR DE CRISTAL-AGUARONGOS, PARROQUIA SAN GERARDO, CANTÓN GIRÓN, JURISDICCIÓN DE LA PROVINCIA DEL AZUAY; **UBICACIÓN DEL RESERVORIO:** EL RESERVORIO SE UBICA EN LAS COORDENADAS 9.666.0033 N Y 697.357 E; **CAUDAL SOLICITADO:** DE AGUAS LLUVIAS EL CAUDAL DE 0,4 L/S, PARA USO MINERO; **OBRAS E INSTALACIONES PARA UTILIZAR LAS AGUAS:** SE CUENTA CON 7 RESERVORIOS CONSTRUIDOS EN TERRENOS DE PROPIEDAD DE LA PETICIONARIA, LA COMPAÑÍA INVMINERALES ECUADOR S.A.

EXTRACTO

ACTOR(A) ING. JORGE ENRIQUE BARRENO CASCANTE, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA INVMINERALES ECUADOR S.A.**

OBJETO DE LA AUTORIZACIÓN: Autorización de Uso y Aprovechamiento Productivo de Aguas lluvias para uso en Minería.

TRAMITE: Nro. DHJ-2018-982-A.P.

SECRETARÍA DEL AGUA.- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DE JUBONES.- Machala, miércoles 17 de enero de 2018, a las 08h17. **VISTOS:** Avoco conocimiento en mi calidad de Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica Jubones, con Acción de Personal Nro. DHJ-19 de fecha 17 de julio de 2017. **En lo principal:** 1.- Agréguese a los autos escrito presentado por el **ING. JORGE ENRIQUE BARRENO CASCANTE**, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA INVMINERALES ECUADOR S.A.**, anexa: **a)** Copia de la cédula y certificado de votación del peticionario; **b)** Copia de la Escritura de Protocolización que contiene la Resolución del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables que acepta la Cesión y Tránsito de Acciones de IAMGOLD ECUADOR S.A., a favor de INVMINERALES ECUADOR S.A.; **c)** Copia del Estudio Técnico de Idoneidad de Uso de Aguas y Plan de Actividades Mineras; **d)** Copia de la Auditoría Ambiental de cumplimiento de las Concesiones Mineras CERRO CASCO y RIO FALSO; **e)** Copia de la Escritura pública del predio de propiedad de la compañía; **f)** Copia de la Escritura de Constitución de la Compañía INVMINERALES ECUADOR S.A.; **g)** Copia de la escritura de cambio de denominación MINASAGEM S.A. a IAMGOLD ECUADOR S.A.; **h)** Copia de la razón de inscripción del nombramiento de Gerente en el Registro Mercantil; **i)** Copia del nombramiento y aceptación del cargo de Gerente y Representante Legal de INVMINERALES ECUADOR S.A.; **j)** Memoria Descriptiva; **k)** Copia del Reporte de análisis de agua; **l)** Plano del punto de captación de las aguas solicitadas; **m)** Copia de Escritura de cambio de Denominación de la Compañía Copia del RUC de la Compañía IAMGOLD ECUADOR S.A. a INVMINERALES ECUADOR S.A.; se califica de clara, precisa y completa; y, reúne los requisitos básicos para el inicio del presente trámite de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y su respectivo Reglamento, por consiguiente se la acepta a trámite correspondiente; 2.- **Objeto de la Autorización:** Autorización de Uso y Aprovechamiento Productivo de Aguas lluvias para uso en Minería; **Ubicación:** Sector de Cristal-Aguarongos, Parroquia San Gerardo, cantón Girón, jurisdicción de la Provincia del Azuay; **Ubicación del Reservoirio:** El reservoirio se ubica en las coordenadas 9.666.0033 N y 697.357 E; **Caudal solicitado:** De Aguas Lluvias el caudal de 0,4 l/s, para Uso minero; **obras e instalaciones para utilizar las aguas:** Se cuenta con 7 reservoirios construidos en terrenos de propiedad de la peticionaria, la Compañía INVMINERALES ECUADOR S.A., las obras de captación, conducción y descarga de los reservoirios se encuentran realizadas y en funcionamiento; **Usuarios conocidos:** No existen; 3.- A los usuarios conocidos o no, presuntos y desconocidos cítese por la prensa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 107 numeral 3, literal b) del Reglamento a la Ley de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, en uno de los diarios de amplia circulación que se editan en la provincia del Azuay, realizando para el efecto tres publicaciones consecutivas; 4.- Fíjense carteles en tres de los lugares más frecuentados de la parroquia San Gerardo, cantón Girón, jurisdicción de la Provincia del Azuay, durante diez días consecutivos de conformidad a lo dispuesto en el Art. 107 numeral 3, literal a) del Reglamento a la Ley de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua, para cuya diligencia se comisiona al señor Teniente Político de la parroquia San Gerardo, librándose despacho en forma; 5.- Oportunamente, una vez cumplidas las diligencias dispuestas en los numerales que anteceden, se estará señalando día y hora para que se realice la Inspección Técnica; 6.- Téngase en cuenta el patrocinio de los doctores Cosette Solange Henríquez Garino y Wilson Abrahán Matute Calle, así como la casilla judicial Nro. 188 y dirección electrónica soldeaguas@yahoo.com / wilsonmatutecalle@hotmail.com, señalada para notificaciones; 7.- Que actué en calidad de secretario Titular el señor Lic. Gonzalo Patricio García Sánchez.-

Notifíquese. F) Lcdo. Jorge Marcelo Ordoñez Rodas Subsecretario de la Demarcación Hidrográfica de Jubones.- Lo Certifico.

Particular que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley, advirtiéndole a los presuntos interesados de señalar casillero judicial en esta ciudad de Machala dentro de los veinte días posteriores a la tercera y última publicación de este extracto de citación.

Lcdo. Gonzalo Patricio García Sánchez
SECRETARIO FISCAL



EXTRACTO

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including the word 'EXTRACTO' and various legal notices.]